



BANCO DE PREVISION SOCIAL

R.D. N° 43-37/2006.-

Montevideo, 29 de noviembre de 2006.-

**PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL
Inclusión de nuevos Centros Vacacionales.-**

VISTO: las presentes actuaciones en las que se solicita el ingreso al Programa de Turismo Social de varios Centros Vacacionales: Hotel Village de Termas de Daymán, Depto. de Salto; Complejo Piccola Marina en La Paloma, Depto. de Rocha y Estancia “Don Joaquín”, Depto. de San José; Hotel Plaza Minas, Depto. de Lavalleja; Gran Hotel España, Depto. de Maldonado (Punta del Este); Posada del Navegante, Depto. de Colonia (Carmelo); Complejo Turístico Anaconda, Depto. de Rocha (La Paloma); Complejo Turístico San Francisco de Las Sierras, Depto. de Lavalleja; Hotel Tío Pepe, Termas del Daymán, Depto. de Salto y Hotel Tres Cruces, Depto. de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de Prestaciones Sociales y la Dirección Técnica de Prestaciones, opinan favorablemente sobre la mencionada inclusión, teniendo en cuenta que mejoraría la oferta existente de Centros Vacacionales, que en muchos casos está resultando insuficiente, teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda de los Jubilados y Pensionistas;

II) que en todos los casos los ofrecimientos reúnen las características necesarias para acoger a los posibles beneficiarios, en materia de comodidades del alojamiento, servicios que se ofrecen de alimentación y programación especializada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) APRUÉBASE EL INGRESO AL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL, DEL HOTEL VILLAGE DE TERMAS DE DAYMÁN, DEPTO. DE SALTO; DEL COMPLEJO PICCOLA MARINA DEL BALNEARIO LA PALOMA, DEPTO. DE ROCHA; LA ESTANCIA TURÍSTICA “DON JOAQUÍN”, DEPTO. DE SAN JOSÉ; HOTEL PLAZA MINAS, DEPTO. DE LAVALLEJA; GRAN HOTEL ESPAÑA, DEPTO. DE MALDONADO (PUNTA DEL ESTE); POSADA DEL NAVEGANTE, DEPTO. DE COLONIA (CARMELO); COMPLEJO TURÍSTICO ANACONDA, DEPTO. DE ROCHA (LA PALOMA); COMPLEJO TURÍSTICO SAN FRANCISCO DE LAS SIERRAS, DEPTO. DE LAVALLEJA; HOTEL TÍO PEPE, TERMAS DE DAYMÁN, DEPTO. DE SALTO Y HOTEL TRES CRUCES, DEPTO. DE MONTEVIDEO.-



BANCO DE PREVISION SOCIAL

R.D. N° 43-37/2006.-

- 2°) LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y LAS RESPECTIVAS TARIFAS, SE ESTABLECERÁN EN LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBIRÁN DE ACUERDO A LAS OFERTAS ACEPTADAS, CON LOS RESPONSABLES DE LOS REFERIDOS HOTELES Y CENTROS VACACIONALES.-
- 3°) PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES).-

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General

/ir

ERNESTO MURRO
Presidente